Dir. Administración Educación Municipal



AUTORIZA LIBRO DE REGISTRO DE SALIDA E ENTRADA DE VEHICULOS DEL DAEM.

DECRETO (E) Nº 1985
CHILLÁN VIEJO, 07 JUN 2016

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, Ley Nº 19.543 del 24.12.97 Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de la Comuna, Ley 20.370 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley General de la Educación.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de autorizar libro de registro de Salida e Entrada de vehículos del DAEM de la comuna de Chillán Viejo, en libro de terreno folio Nº 01 al folio Nº 100.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, el libro de terreno foliado con timbre correspondiente a la Directora del DAEM, folio Nº 01 al folio Nº 100, para el registro de Salida e Entrada de vehículos del DAEM, el conductor que salgan a terreno deben registrar la fecha, hora salida e entrada, vehículo, conductor, destino y firma.

2.- Este libro deberá ser revisado a lo menos una vez a la semana, por el cargo de Conductores del DAEM de la comuna de Chillán Viejo y una vez al mes por la Jefatura del DAEM, o a quien esta designe.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH

PELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OFS / RMR / eot.

DISTRIBUCION: Sed etaría Municipal, Educación, Enc. Conductores.